



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 17/2022 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las *aplicaciones* presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la *aplicación* correspondiente, en caso de suplemento de crédito.
- c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

Primero. - Por el Área de Cultura –delegación de Turismo- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de crédito.

Con este expediente de modificación se pretende incrementar el crédito para atender el pago y la justificación de las acciones del Plan de Sostenibilidad Turística del destino Sierra de Francia, que se desarrolla conforme al Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo, la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León y la Diputación de Salamanca, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en la Sierra de Francia, aprobado por Decreto de la Presidencia núm. 4103/2020, de 28 de octubre.

ORG.	SUBPROG.	ECONÓMICA	OBJETO	IMPORTE
73	4320C	1310000	Retrib. Labor-Temp. Plan Sosten. Sierra Francia	51.462,00
73	4320C	1600000	Seguridad Social Plan Sosten. Sierra Francia	16.935,00
73	4320C	2270604	Certificación Sostenibilidad Destino y Empresas	50.000,00
73	4320C	2270615	Señalización de la Oferta Conjunta de Destino	90.000,00
73	4320C	2270616	Movilidad Sostenible	100.000,00
73	4320C	2270617	Promoción Sostenible	50.000,00
73	4320C	2270618	Programa de Sensibilización en Sostenibilidad	15.000,00
73	4320C	2270619	Contribución Sostenibilidad	7.500,00
73	4320C	2270620	Inicio de Implantación DTI	25.000,00
73	4320C	2270621	Auditoría Energética de Instalaciones y Serv. Pub.	15.000,00
73	4320C	2270622	Observatorio Turístico	13.333,00
73	4320C	6220000	Aprov. Recursos Públicos P.S.T. Sierra de Francia	200.000,00

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 634.230,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2021.

Este gasto no puede demorarse hasta el ejercicio 2023, según señala el diputado delegado de Turismo, ya que es necesario prever el pago de las acciones del Plan de Sostenibilidad Turística del Destino Sierra de Francia ya que el convenio firmado en diciembre de 2020 por la Secretaría de Estado de Turismo, Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, y la Diputación de Salamanca, tiene una vigencia de 3 años (2021-2023), establecidos los plazos de ejecución de las acciones, se hace necesaria prever el gasto ya que el Plan finaliza en el año 2023.

Código Seguro de Verificación	IV7ASO77P5NCTVPLWJWJWGVQRKE	Fecha	21/09/2022 11:14:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7ASO77P5NCTVPLWJWJWGVQRKE	Página	1/3





SUPLEMENTOS DE CRÉDITO				
AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	IMPORTE
2022	73	4320C	131.00.00	51.462,00
2022	73	4320C	160.00.00	16.935,00
2022	73	4320C	227.06.04	50.000,00
2022	73	4320C	227.06.15	90.000,00
2022	73	4320C	227.06.16	100.000,00
2022	73	4320C	227.06.17	50.000,00
2022	73	4320C	227.06.18	15.000,00
2022	73	4320C	227.06.19	7.500,00
2022	73	4320C	227.06.20	25.000,00
2022	73	4320C	227.06.21	15.000,00
2022	73	4320C	227.06.22	13.333,00
2022	73	4320C	622.00.00	200.000,00
Total				634.230,00

Segundo. - Por el Área de Fomento –delegación del Área de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de crédito.

Con la presente modificación se procede a autorizar un incremento del importe aprobado por el Pleno Provincial para las siguientes obras incluidas en el Plan Provincial de Carreteras:

P.DE ENSANCHE Y REFUERZO DE FIRME DE LA DSA-362. DE DSA-359 A L.P. DE CÁCERES POR HERGUIJUELA DE CIUDAD RODRIGO. TRAMO: RÍO AGUEDA A HERGUIJUELA DE C.R. (FINAL TRAVESÍA). FASE 2, incrementando 125.000,00 €.

P.DE ENSANCHE Y REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA DSA-475. GALLEGOS DE ARGANÁN A DSA-470 POR ALAMEDA DE GARDÓN. FASE 2, incrementando 130.000,00 €.

P.DE ENSANCHE Y REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA DSA- 285. SOTOSERRANO A LAGUNILLA POR VALDELAGEVE. TRAMO: SOTOSERRANO A VALDELAGEVE (FINAL DE TRAVESIA). FASE 2, incrementando 150.000,00 €.

REFUERZO Y ADECUACION DEL FIRME DE LA CARRETERA DE ACCESO A VILLALBA DE LOS LLANOS. N-620 A VILLALBA DE LOS LLANOS, incrementando 156.250,00 €.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 561.250,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2021.

Este gasto no puede demorarse hasta el ejercicio 2023, según señala el diputado delegado del Área de Fomento, pues la crisis económica y social provocada por la pandemia de la COVID-19 y la crisis de suministros provocaron, ya durante el ejercicio de 2021, un incremento significativo del precio de la energía y de las materias primas que se ha visto agravado por el conflicto en Ucrania. Ante esta situación, se hace preciso actualizar los precios que contienen los proyectos redactados al efecto con el objetivo de poder contratar las carreteras enumeradas anteriormente. Especialmente, en lo relativo a las tres primeras actuaciones, ya que las órdenes de estudio fueron elaboradas en febrero de 2020. En cuanto a cuarta actuación, la orden de estudio fue elaborada en junio de 2021 pero, al estar relacionada con el cumplimiento de la ejecución de una sentencia judicial, se quiere disponer de crédito adecuado y suficiente (en el mismo porcentaje de incremento que las tres actuaciones primeras) para, una vez realizados los trámites administrativos pertinentes, poder adaptar los precios del proyecto en el momento de la licitación si fuera preciso sin demora alguna.

Con carácter general, el resto de los proyectos de las actuaciones contempladas en el Plan Provincial de Carreteras 2022-2023 se adaptarán, si fuera preciso, conforme a las necesidades y evolución de los precios una vez realizados los trámites administrativos necesarios para su licitación.

Código Seguro de Verificación	IV7ASO77P5NCTVPLWJWMGVQRKE	Fecha	21/09/2022 11:14:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7ASO77P5NCTVPLWJWMGVQRKE	Página	2/3

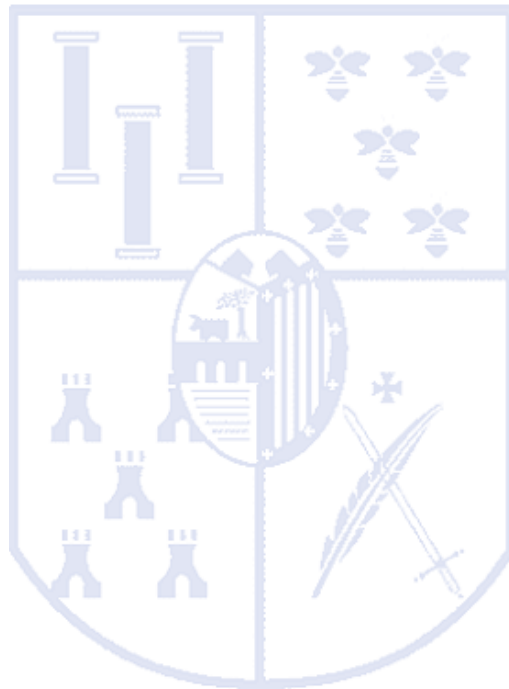




Asimismo, hay que tener en cuenta que las actuaciones en carreteras, además de preservar y mejorar patrimonio viario provincial, desempeñan un papel fundamental garantizando que no se interrumpa el servicio que las infraestructuras deben prestar y que se mantenga el nivel de seguridad que éstas deben tener, por lo que su ejecución no se debe demorar.

AÑO	ORG.	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		IMPORTE
		PROG.	ECON.	
2022	40	4530A	619.01.00	561.250,00
Total				561.250,00

Documento firmado electrónicamente
Diputado delegado del Área de Economía y Hacienda.



Código Seguro de Verificación	IV7ASO77P5NCTVPLWJWMGVQRKE	Fecha	21/09/2022 11:14:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7ASO77P5NCTVPLWJWMGVQRKE	Página	3/3

